



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Relaciones
con el Parlamento
Parlamento de Canarias
Registro General
Sección "A"

REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	15/03/16
Número:	141047
CPJI:	11271 Hora: —

Nº/Rº
PO/P-168

15 MAR. 2016

ENTRADA Nº: 2378
Hora: 13:26

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada Dª. Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La autorización de productos fitosanitarios es competencia exclusiva del Ministerio de Agricultura, que a su vez depende de que los ingredientes activos, que forman parte de ellos, estén autorizados en la UE Por otro lado, son las empresas fabricantes de productos fitosanitarios, motivadas exclusivamente por sus intereses comerciales, las que inician los expedientes de autorización de productos fitosanitarios para un determinado cultivo o cultivos y/o para el control de una plaga o plagas del mismo. No obstante, desde la Consejería de Agricultura, haciendo uso de las denominadas “autorizaciones excepcionales”, que como su nombre indica y motivada por circunstancia especiales como pudieran ser la ausencia de productos fitosanitarios autorizados para un determinado cultivo, la aparición de una nueva plaga, etc., se solicita al Ministerio de Agricultura una autorización excepcional, que tras su valoración autoriza el uso de un determinado producto durante un periodo no superior a 120 días Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 2016.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO

José Francisco Armas Pérez



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 15/03/2016 - 11:24:16
JOSE FRANCISCO ARMAS PEREZ - VICECONSEJERO		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00F1T9aWHsHd2bYqHkZzv4fIts6E8VGok		
El presente documento ha sido descargado el 15/03/2016 - 12:46:07		